

colindantes e integrantes de la calle Cristóbal Colón, propiedad de los sujetos pasivos, como consecuencia de la obra de instalación de saneamiento en dichas calles contemplado en el proyecto de obra "Nueva instalación de saneamiento de la calle Cristóbal Colón".

Art. 2. *Base imponible.*—La base imponible está fijada por el 60 por 100 del coste real efectivo de la obra que resulte del precio de remate en la adjudicación y de las modificaciones y liquidaciones que resulten, así como el importe de los honorarios de los técnicos si fueran necesarios.

Art. 3. *Sujetos pasivos.*—Son sujetos pasivos de estas contribuciones especiales los propietarios de las fincas colindantes, por resultar especialmente beneficiadas por instalación de saneamiento, que se relacionan con el número de metros cuadrados en el anexo.

Art. 4. *Responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones.*—Serán determinados según la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Art. 5. *Cuota tributaria.*—1. La cuota tributaria viene determinada por el número de metros cuadrados propiedad del sujeto pasivo, sobre la base imponible (145.491,98 euros), resultando el módulo de reparto de 2,941 euros/metro cuadrado.

2. Se autoriza a la Junta de Gobierno Local a aprobar definitivamente las liquidaciones de las contribuciones especiales una vez aprobadas todas las certificaciones de obras y determinado el coste real efectivo de la obra.

Art. 6. *Período impositivo y devengo.*—El período impositivo y devengo se corresponde con el momento en que las obras estén especialmente realizadas y con la recepción de las mismas.

Art. 7. *Régimen de ingreso.*—1. El ingreso de las cuotas tributarias resultantes se realizará en dos plazos.

2. El primer pago se liquidará sobre el 50 por 100 del presupuesto del proyecto, exigiéndose anticipadamente, como liquidación provisional a cuenta de la liquidación definitiva.

3. El segundo pago se liquidará sobre la liquidación del proyecto de obra, no pudiendo este superar el proyecto aprobado, hasta el 100 por 100 de la cuota resultante, una vez efectuado el mismo.

Vigencia

1. La presente ordenanza comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones y su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

2. La exposición pública del acuerdo anteriormente adoptado durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición al público, en el caso de que no hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

En Guadarrama, a 1 de febrero de 2010.—El concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Urbanizaciones, Ricardo Lozano Carmona.

(03/4.248/10)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 29 de enero de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de obras consistentes en la reforma de la plaza de España y calles aledañas, fase I, de Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.
 - c) Número de expediente: 097/2009, de contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción: reforma de la plaza de España y calles aledañas de Guadarrama.
 - c) Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 6 de octubre de 2009 y en el perfil del contratante el 8 de octubre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: 343.103,45 euros, más 54.896,55 euros de IVA.
5. Adjudicación:
 - a) Provisional: Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2009.
 - b) Definitiva: Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2010.
 - c) Contratista: "Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima" (TEBASA).
 - d) Nacionalidad: española.
 - e) Importe de adjudicación: 257.327,59 euros, más 41.172,41 euros de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 27 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 610/2009, de 9 de diciembre), Ricardo Lozano Carmona.

(02/933/10)

LOECHES

LICENCIAS

Por "Sociedad de Alquileres de Muebles de Oficina, Sociedad Limitada", se solicita licencia de instalación con las siguientes características:

Actividad: almacén de mobiliario de oficina.

Emplazamiento: polígono industrial "Gestesa", calle Bronce, parcelas 27 y 28, nave 2.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen procedentes.

Loeches, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/307/10)

LOECHES

LICENCIAS

Por don Ángel Luis Gómez Alcántara se solicita licencia de instalación con las siguientes características:

Actividad: exposición y venta de piscinas y accesorios.

Emplazamiento: polígono industrial "El Caballo", parcela 71, nave 28.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen procedentes.

Loeches, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/306/10)

LOECHES

LICENCIAS

Por don Miguel Ángel Contreras Moraleda se solicita licencia de instalación con las siguientes características:

Actividad: almacén de chatarra.

Emplazamiento: polígono industrial "Gestesa", calle Cobre, parcela 81.